80761

Contraloria General de la Republica :: SGD 26-05-2023 15:08
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0085153 Fol:7 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80761 - DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA / JOHN JAIRO GIRON BERMUDEZ
DESTINO MARÍA EUGENIA VELÁSQUEZ DIAZ / SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA- PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA
OBS

Santiago de Cali,

2023EE0085153

Señora
MARÍA EUGENIA VELÁSQUEZ DIAZ
Representante Legal
SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA
Calle 7 No. 47-101
Teléfono (2) 401324 Cel. 3187166757
gerentecomercial@servifuturo.com.co

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta- Proceso de selección de Mínima Cuantía VAL- MC-002-2023.

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 Decreto Reglamentario 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la empresa que usted representa, ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República en el proceso de selección del asunto, el cual tuvo por objeto la **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y OTROS SERVICIOS GENERALES, PARA LA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADAS EN LA CALLE 23 AN No. 3-95 EDIFICIO SAN PAOLO, PISOS 4 AL 10 EN LA CIUDAD DE CALI.**"**

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituyen para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA representante legal María Eugenia Velásquez Diaz, identificada con cedula de ciudadanía N°. 1.026.565.445 de Bogotá D.C, el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO		VAL-MC-002-2023
FECHA:		Mayo 26 de 2023
CONTRATISTA	**Empresa:**	SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA
	Nit	900126520-5
	Nombre Rep. Legal:	María Eugenia Velásquez Diaz
	Identificación:	1.026.565.445 de Bogotá D.C
	Dirección:	CALLE 7 No. 47-101
	Teléfono:	(2) 401324 Cel. 3187166757
OBJETO:		"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y OTROS SERVICIOS GENERALES, PARA LA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADAS EN LA CALLE 23 AN No. 3-95 EDIFICIO SAN PAOLO, PISOS 4 AL 10 EN LA CIUDAD DE CALI"
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		Todas las previstas en el numeral 2 de la Invitación Pública VAL-MC-002-2023 de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la CGR
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Todas las previstas en el numeral 2.4.1 de la Invitación Pública VAL-MC-002-2023 de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la CGR
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE		Todas las previstas en el numeral 2.4.2 de la Invitación Pública VAL-MC-002-2023 de la Gerencia Departamental del Valle del Cauca de la CGR
INDEMNIDAD.		Será obligación del CONTRATISTA mantener a LA CONTRALORIA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquél.
VALOR DEL CONTRATO:		Cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos cuatro pesos ($54.757.504) INCLUIDO IVA, el cual incluye todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el proponente.
CARGO PRESUPUESTAL		CDP: 56323 de fecha 24-02-2023. Vigencia: 2023
FORMA DE PAGO:		La Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República, pagará el valor del contrato producto de la presente invitación así: por mensualidades vencidas, por el

	servicio efectivamente prestado, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación ante la Dirección de Recursos Financieros de la CGR, de la factura correspondiente, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato, expedida por el supervisor del mismo y del certificado del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en el que se deje constancia de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja). Nota: El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 2. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2021, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2021, y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, para garantizar el envió exitoso, en notas finales de la factura electrónica debe contener la siguiente información: "#$26-01-01; número del contrato; correo del supervisor #$".para este contrato seria así ejemplo; (#$26-01-01;val-mc-002-2023;dianaf.sanchez@contraloria.gov.co #$) PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar: a. Copia de la certificación de recibido a satisfacción expedida por

	el supervisor. b. Certificación expedida por el representante legal, o por el revisor fiscal si a ello hay lugar, en que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, del período correspondiente. c. Para el pago deberá anexar adicionalmente: - Certificación final expedida por el supervisor del contrato en la que conste el grado de satisfacción en la ejecución del mismo, el desempeño del contratista en cualquiera de los siguientes grados: Excelente, bueno o malo-. d. Para el pago deberá anexarse adicionalmente la copia del RUT, debidamente actualizado. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de adiciones, modificaciones y los pagos previstos en el presente contrato, se requiere que el Contratista haya cumplido con sus obligaciones para con el sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales, así como con los aportes parafiscales a cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar, en los porcentajes establecidos en la legislación vigente. Para efectos de la liquidación, la CONTRALORÍA a través de la Dirección Financiera verificará y certificará el cumplimiento de la obligación del Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas en función del valor del contrato suscrito y su plazo. En caso de presentarse diferencias, el Contratista se compromete a subsanarlas y quedar a paz y salvo ante el pago definido, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro dentro de los términos señalados, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato, resultado del proceso de selección es hasta el 31 de octubre del

	2023, termino este que empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza de garantía.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Es por el término de ejecución del contrato
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el supervisor del contrato deberá informar oportunamente, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	La prestación de los servicios será en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República ubicada en la Calle 23 AN No 3-95 Edificio San Paolo pisos 4 a 9, barrio Versalles: en la ciudad de Cali.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La supervisión y control de ejecución del contrato del contrato estará a cargo del Gerente, o en su defecto por el funcionario que designe el competente contractual, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual. En uso de la facultad para designar al supervisor del contrato, prevista en el artículo 26 de la Resolución Reglamentaria 0191 de 2015, el ordenador del gasto podrá sustituir el supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el mencionado ordenador del gasto, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República.
DATOS PARA CONTACTO:	Dirección: Calle 23 AN No. 3-95 en la ciudad de Cali., Teléfono: 6650372
LIQUIDACION DEL CONTRATO	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado parcialmente por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado a su vez por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 ultimo inciso, el contrato debe liquidarse.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, o el cumplimiento tardío, este pagará a la Contraloría General de la República, a título de

	sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, la Contraloría General de la República, podrá imponer multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, conforme al procedimiento, establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MANIFESTACION DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Santiago de Cali y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
GARANTIAS:	**GARANTÍA ÚNICA** a favor de la de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para lo cual constituirá una póliza de seguros, o, una fiducia mercantil en garantía, o, una garantía bancaria a primer requerimiento, o, un endoso en garantía de títulos valores, o, un depósito de dinero en garantía, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar el (los) siguiente(s) riesgo(s): **a) cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más. **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal**: En una cuantía equivalente al (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y sus adiciones si las hubiere y un (1) año más.

	c) Calidad del Servicio: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y sus adiciones si las hubiere y un (1) año más

Pese a todo lo anterior, la Gerencia Departamental Colegia del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República comunica que, posterior a un análisis de precios artificialmente bajos, la oferta aceptada a través del presente documento fue sometida a un proceso de aclaración. La metodología utilizada para la identificación del precio fue la siguiente:

1. Se tomó el conjunto de las ofertas a evaluar.
2. Se calculó la mediana del valor de cada oferta se la siguiente manera:
3.
   a. Se ordenaron los valores de mayor a menor.

$ 84.981.612
$ 80.009.865
$ 79.648.182
$ 74.653.000
$ 73.820.430
$ 65.350.000
$ 54.757.504

   b. Se tomó el valor de la oferta en la mitad de la lista.

$ 74.653.000

4. Se calculó la desviación estándar del conjunto, conforme a la siguiente fórmula

Desviación estándar: $\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$

El valor de la desviación estándar para el presente proceso de contratación fue: **10.254.330.**

5. El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor mínimo aceptable= 74.653.000- 10.254.330= **64.398.660,22**

Teniendo en cuenta lo anterior, para el proceso de mínima cuantía VAL-MC-002-2023, el valor mínimo aceptable es **64.398.660,22.**

Considerando que los valores ofrecidos por la empresa SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA fueron inferiores al mínimo aceptable, se le solicitó aclaración de la oferta.

La oferta objeto de aclaración fue presentada nuevamente por escrito, siguiendo los criterios requeridos por la entidad, de manera que desagregó el costo del servicio, los gastos generales, los imprevistos y la utilidad. Adicionalmente, la entidad evaluó lo siguiente:

a. Que el proponente no omitió diligenciar componentes de la oferta
b. Que el oferente no cometió errores aritméticos en la determinación del valor total de la oferta
c. Que el proponente no ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.
d. Que el proponente no ofreció condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad.

Adicionalmente, se tuvo en consideración que la empresa oferente con el precio artificialmente bajo ha venido prestado el servicio de aseo y cafetería en la Entidad desde el 1 de noviembre de 2022 hasta la fecha en virtud del contrato VAL-MC-009-2023 y para la presentación de la oferta tomó como base la misma tarifa establecida para dicho contrato. Así pues, lo anterior evidencia una clara sostenibilidad de la oferta y con ello el cumplimiento del objeto a contratar.

Por tal razón, la entidad resuelve la aceptación de la oferta presentada por SERVIFUTURO AMBIENTES LTDA, identificada con NIT 900126520-5.

Para iniciar la ejecución del contrato, el proveedor debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la invitación pública, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta. Para su legal ejecución se requiere previamente la expedición del registro presupuestal.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: Al firmar la presente aceptación de oferta, declaro que conozco y acepto en su integridad todas y cada una de las condiciones aquí previstas.

En consecuencia, de lo anterior, se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, el día 31 del mes de mayo del 2023.

LA CONTRALORIA

JOHN JAIRO GIRÓN BERMÚDEZ
Gerente Departamental Colegiado del Valle del Cauca

ACEPTO, EL CONTRATISTA

MARÍA EUGENIA VELÁSQUEZ DIAZ
C.C. 1.026.565.445
Servifuturo Ambientes LTDA
NIT. 900126520-5